

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO E-DEX02757-2024

VALLENAR, 10/07/2024

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar de Venta de Alimentos Sergio Castillo Huerta E.I.R.L.
2. Artículo N° 26 del D.L. de Rentas Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I.Municipalidad de Vallenar, deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
4. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de Venta de Alimentos Sergio Castillo Huerta E.I.R.L., Rut.N° 77.707.394-K, con domicilio comercial en calle Avda. Armando Rossel N° 636 Villa San Ambrosio, con el giro de "Local elaboración de alimentos con consumo al paso".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del art.26 del D.L.3063/79 Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingreso vigente para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
fg9s20240710-15993

Vallenar